



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1º Ord.
EXP-UNC:0058288/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1509/2015, dictada ad referendum del Honorable Consejo Directivo con fecha 17 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N° 1509/2015, dictada ad-referendum del Honorable Consejo Directivo con fecha 17 de diciembre de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

IV

Dr. FABIANO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

67

-.